DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16805
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5387819

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Fontibón
CAT	09	**MOVIL:**	04	
FECHA:	20/11/2021	**HORA:**	20:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 19A No. 72-57	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:94585.57 Y_1:105982.18 X_2:94372.58 Y_2:106159.45 X_3:94703.31 Y_3:106347.30 X_4:94811.79 Y_4:106232.21		
SECTOR CATASTRAL:	Ciudad Hayuelos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$6m^2$		
UPZ:	112- Granjas de Techo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			90		
LOCALIDAD:	09-Fontibón	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	80	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0235DCUH	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	250m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42368		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa, y presenta categorización de amenaza baja por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

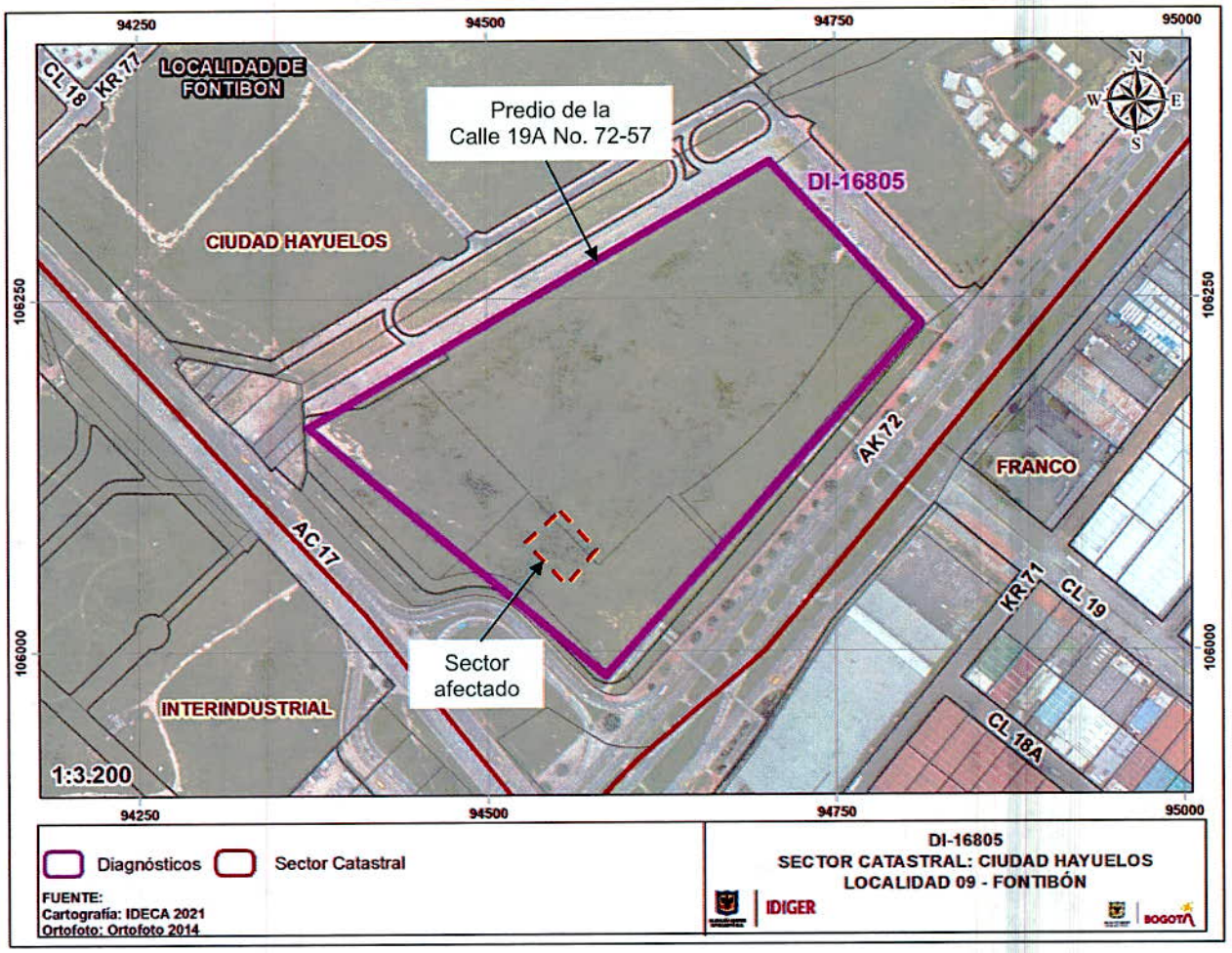

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos en la Localidad de Fontibón

8. DESCRIPCION

El día 20 de noviembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 19A No. 72-57, en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de hasta cuatro (04) niveles.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El predio evaluado corresponde al Centro Comercial Multi Plaza de tres (03) niveles y sótanos, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, sistema de entrepiso en losa maciza con vigas descolgadas en concreto reforzado y cubierta en cerchas conformadas por perfiles tubulares estructurales (PTE) de sección prismática, de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual (ver fotografías 1 y 2). La edificación cuenta con pasillos para el transito de personal, donde se ha dispuesto de estructuras de cielo raso en yeso y viguetas en acero galvanizado.

En el tercer nivel del costado sur oriental del predio, se presentó el colapso de los elementos de yeso del cielo raso en un área aproximada de 5m². En el momento de la visita técnica el primer, segundo y tercer nivel del sector afectado se encontraba restringido para el paso de personas en un área aproximada de 250m² (ver fotografía 3). Asimismo, ya se estaban llevando a cabo acciones de retiro del material de cielo raso inestable en la cubierta y la reparación de los daños identificados (ver fotografías 4 y 5).

La persona encargada del predio en el momento de la visita técnica manifiesta que se realizó una inspección de la cubierta, identificando obstrucciones en los canales de drenaje para las aguas lluvia, lo cual ocasionó filtraciones de agua hacia la estructura de cielo raso y generó inestabilidad en los paneles de yeso.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el costado suroriental del tercer nivel del predio de la Calle 19A No. 72-57, en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón, estén asociadas a la ausencia de mantenimiento en los canales de drenaje para el manejo de las aguas lluvia de la cubierta del predio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

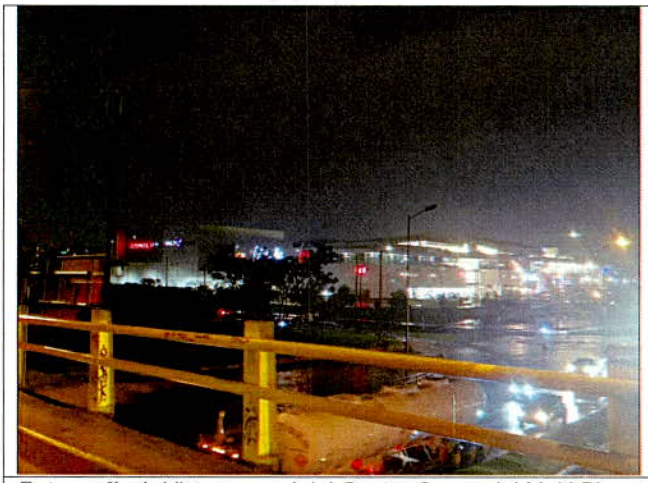

Fotografía 1. Vista general del Centro Comercial Multi Plaza

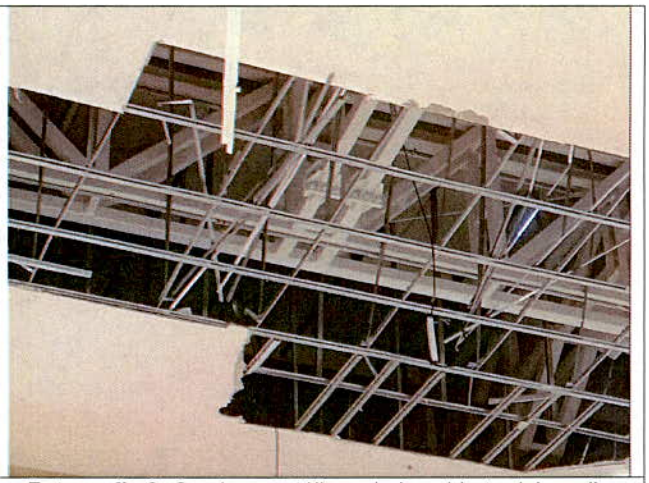

Fotografía 2. Cerchas metálicas de la cubierta del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

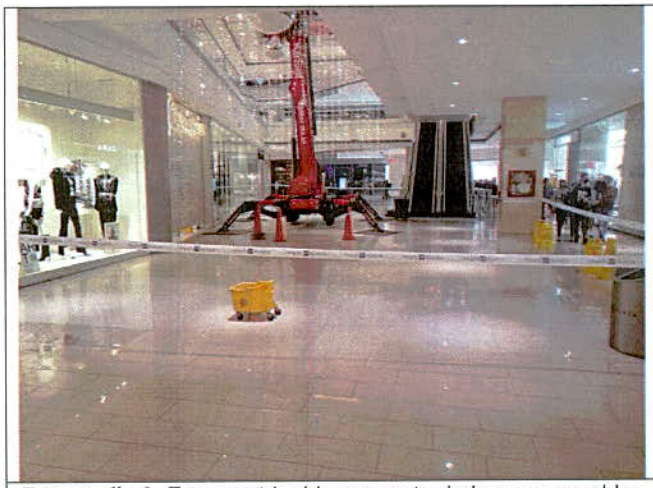

Fotografía 3. Zona restrignida por parte de los responsables del predio



Fotografía 4. Trabajos de retiro del material inestable del cielo raso



Fotografía 5. Trabajos de retiro del material inestable del cielo raso

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 19A No. 72-57	Edificio	Comercial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no adelantarse acciones correctivas de los daños identificados en el cielo raso del costado suroriental del tercer nivel en el predio de la Calle 19A No. 72-57, en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón, es posible que se presenten nuevos desprendimientos de los paneles de yeso hacia zona transitables. Asimismo, de no realizarse un mantenimiento de la red de drenaje de aguas lluvia en la cubierta del predio, es posible que se presenten afectaciones en otros puntos de la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 19A No. 72-57, ubicado en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón. La inspección visual se realizó el día 20 de noviembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el predio evaluado:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5387819.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8377	Robinson Arévalo	3229476333	Calle 19A No. 72-57	Restricción de uso en un área aproximada de 250m², incluyendo las escaleras eléctricas, del costado suroriental del primer, segundo y tercer nivel del predio, junto al sector donde se presentó el colapso del cielo lado de la cubierta

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de la edificación del predio de la Calle 19A No. 72-57, en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente cargas de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita técnica. Sin embargo, la funcionalidad en un área aproximada de 250m², incluyendo las escaleras eléctricas, del costado suroriental del primer, segundo y tercer nivel del predio, junto al sector donde se presentó el colapso del cielo lado de la cubierta, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas, (por ejemplo, sismos).

15. RECOMENDACIONES

- A la administración del predio de la Calle 19A No. 72-57, en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón, acoger la recomendación de restricción de uso en un área aproximada de 250m², incluyendo las escaleras eléctricas, del costado suroriental del primer,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

segundo y tercer nivel del predio, junto al sector donde se presentó el colapso del cielo lado de la cubierta, hasta tanto se garantice la estabilidad de los elementos de cielo raso inestables.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración del del predio de la Calle 19A No. 72-57, en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la estructura de la placa de entrepiso durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la administración del predio de la Calle 19A No. 72-57, en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón, realizar mantenimiento del sistema de drenaje para el manejo de las aguas lluvia en la cubierta, con el objetivo de evitar futuras filtraciones de agua que puedan generar inestabilidad en los elementos de cielo del predio.

- A la administración del predio de la Calle 19A No. 72-57, en el Sector Catastral Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón, adelantar una verificación de las condiciones de estabilidad del cielo raso en todo el predio, con el fin de evitar posibles desprendimientos de material hacia zonas transitables, y salvaguardar la vida de los transeúntes.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Iván **Camilo Ibagos Vargas** Profesional Especializado 222-23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071